



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 21 de Marzo de 2016

Res. DECECO-N° 179/16

Expte. N° 6090/16

VISTO:

La Res. DECECO-N° 072/16, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa Trámite Simplificado N° 01/16, para la adquisición de insumos de librería para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión de Preadjudicación designada realizó la evaluación de las ofertas presentadas, procediéndose posteriormente a realizar la notificación del Acta de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 4 obra imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 71/12 del expediente de referencia obra Dictamen de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto N° 893/12 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 01/16 relacionada a la provisión de insumos de librería para esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

- **Librería de Salta** con domicilio en calle Urquiza N° 277 de esta Ciudad, para la provisión de **Items 42, 43, 44, y 45** por la suma total de \$ 28.244,00 (veintiocho mil doscientos cuarenta y cuatro).
- **Librería Hersapel SRL**, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de esta Ciudad, para la provisión de **Ítems 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 46, 47, 48 y 49** por la suma total de \$ 16.158,03 (dieciséis mil ciento cincuenta y ocho con tres centavos).
- **Librería San Pablo SRL**, con domicilio en calle Caseros N° 755, de esta Ciudad, para la provisión de **Items 4, 5, 6, 10, 12, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 35, 36, 37, 38 y 41** por la suma total de \$ 4.779,15 (cuatro mil setecientos setenta y nueve con quince centavos)



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 179/16

Expte. N° 6090/16

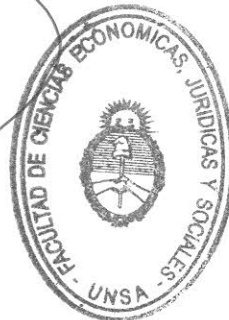
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de \$ 49.181,18 (pesos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y uno con dieciocho centavos) a la partida A 0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- DESAFECTAR la suma de \$ 20.818,82 (veinte mil ochocientos dieciocho con veinte centavos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Jrg
mas


Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa